

LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDADES CATÓLICA Y LIBRE DE COLOMBIA.

Señor:
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLETÁ CUNDINAMARCA.
E. S. D.

REF: Demandante **MARIA NELLY MEDELLIN RODRIGUEZ.**
Demandado **CASIMIRO QUINTERO PULIDO.**
Proceso N° 2020-00076.

LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.159.380 de San Francisco Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 170.177 del Consejo Superior de la Judicatura, vecino de esta municipalidad; actuando como apoderado especial en sustitución de la Dra. **ANGIE ZULAY DIAZ INFANTE**, quien a su vez fungía como apoderada del señor **CASIMIRO QUINTERO PULIDO**; en su calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del traslado señalado por la Ley, respetuosamente y en atención al art 100 del C.G.P., me permito impetrar la siguiente:

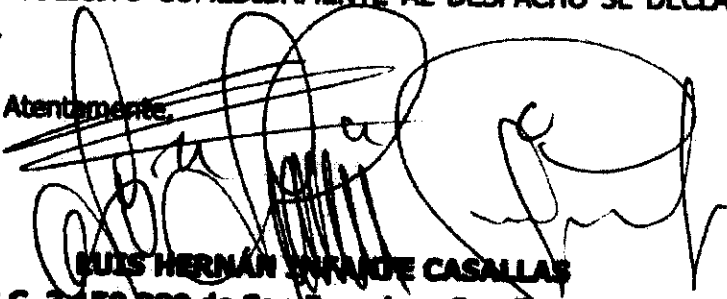
EXCEPCIÓN PREVIA

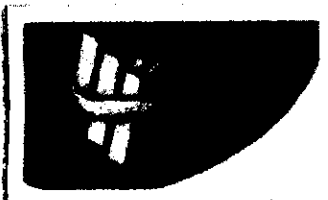
"Haberse notificado el auto admisorio de la demanda a persona distinta de la que fue demandada".

Con base a el Art.100 del C.G.P, me permito invocar la señalada en el numeral 11, de la norma en cita, a la notificación del auto admisorio ya que el mismo fue notificado a **LUIS DAVID QUINTERO MEDELLIN**, prueba de ello es que la guía de la empresa de correo servientrega no reposa la firma del demandado; obsérvese su señoría la firma del poder y la firma de la citada guía. Por tal razón, basado en el art 101 del C.G.P., ruego a su señoría que se decrete el testimonio de **LUIS DAVID QUINTERO MEDELLIN**, quien de manera equívoca, firma la guía con el nombre de su papá, no siendo él la persona a quien se le debía notificar dicho auto.

POR LO ANTERIOR SOLICITO COMEDIDAMENTE AL DESPACHO SE DECLARE PROBADA DICHA EXCEPCIÓN.

De la Señora Juez, Atentamente,


LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS
C.C. 3.159.380 de San Francisco Cundinamarca.
T.P N°. 170.177 del Consejo Superior de la Judicatura.



LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS.
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDADES CATÓLICA Y LIBRE DE COLOMBIA.

Señor:
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLET A CUNDINAMARCA.
E. S. D.

REF: Demandante **MARIA NELLY MEDELLIN RODRIGUEZ.**
Demandado **CASIMIRO QUINTERO PULIDO.**
Proceso N° 2020-00076.

LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.159.380 de San Francisco Cundinamarca, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 170.177 del Consejo Superior de la Judicatura, vecino de esta municipalidad; actuando como apoderado especial en sustitución de la Dra. **ANGIE ZULAY DIAZ INFANTE**, quien a su vez fungía como apoderada del señor **CASIMIRO QUINTERO PULIDO**; en su calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, y estando dentro del traslado señalado por la Ley, me permito solicitar que se decrete el interrogatorio de parte de la demandante, el cual absolveré en el momento procesal pertinente.

Del Señor Juez, Atentamente,

LUIS HERNÁN INFANTE CASALLAS
C.C. 3.159.380 de San Francisco Cundinamarca.
T.P N°. 170.177 del Consejo Superior de la Judicatura.



Compañía S.A. de C.V. (C.A.) 00122547853
 Ciudad: Cundinamarca, Calle: Calle 8 No. 11, Barrio
 (Servicio de Envío y Recolección de Paquetes)

2da. COMBEN 1-388-3

SAFECO CUNDINAMARCA

ASOGAHO DIAS SALAMARCA PALENCIA

Teléfono: 3102260338

Código Postal: 203601

Ciudad: SAN FRANCISCO

País: COLOMBIA

D.L.ANT: 3182280638

Email: NOTIEME@YAHOO.ES

REMITENTE

FINALIZADO, REVISAR
 (NOMBRE LEGIBLE Y D.L.)

Fecha Prog. Entrega: 27 / 04 / 2021

Fecha Prog. Salida: 27 / 04 / 2021

GUÍA No.: 9122547853



SFC

566

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: SAN FRANCISCO

CUNDINAMARCA

F.P.: CONTADO

M.T.: TERRESTRE

SERVIENTREGA SAFECO CUNDINAMARCA

CASIMIRO QUINTERO FULIDO

Teléfono: 3202780634 D.L.ANT: 3202780634

País: COLOMBIA Cód. Postal: 110151

Destinatario

GUÍA No. 9122547853



RECIBO A CORRESPONDENCIA (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.)

F Casimiro Quintero

F 3159138

PERSONA Y COPIA DE ENTREGA

4103'S'S'2021

Dir. Contador: DOCUMENTOS

Dir. para entrega:

V. Destinatario: \$ 5,000

V. Flete: \$ 0

V. Seguro: \$ 350

V. Monto de entrega: \$ 4,800

V. Total: \$ 4,800

V. a Cobrar: \$ 0

Vel (Pz) / / Peso (Kg):

Peso (Vols): Peso (Kg): 0g

No. Remisión: 00000000000000000000

No. Boleto seguro: 00000000000000000000

No. Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

No. Guía Seguro: 00000000000000000000

DESTINATARIO

Directorio de Transportes: Líneas No. 056 de Móvil 00001, 00002; Líneas No. 177 de Segt. 7000

001-001 000-001 V.4

001-001 000-001 V.4

001-001 000-001 V.4

001-001 000-001 V.4

001-001 000-001 V.4

001-001 000-001 V.4

001-001 000-001 V.4

001-001 000-001 V.4

001-001 000-001 V.4

001-001 000-001 V.4

001-001 000-001 V.4